

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

194**MADRID NÚMERO 34****EDICTO**

Don Fernando Benítez Benítez, secretario judicial del Juzgado de lo social número 34 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 1.259 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Esther García Conde y doña Silvia Marco Gómez, contra la empresa “Emcodata, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado auto de fecha 19 de enero de 2010, cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

Acumúlense a estos autos los que se siguen en este Juzgado con el número 1.477 de 2009, discutiéndose conjuntamente en un solo procedimiento y debiendo resolverse en una sola resolución todas las cuestiones planteadas.

Estese al señalamiento acordado para el día 12 de mayo de 2010, a las diez y cuarenta horas, con los apercibimientos contenidos en la citación inicial.

Dese traslado al Fondo de Garantía Salarial de lo actuado en el procedimiento acumulado a las presentes actuaciones.

Publíquese por edictos la acumulación al encontrarse la empresa demandada en paradero desconocido, habiéndosele citado ya por edictos para los actos de conciliación y/o juicio.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Emcodata, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 19 de enero de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/4.082/10)